

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****57****COBEÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de octubre de 2023, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto el informe de Secretaría de 15 de septiembre de 2023 y el informe de Intervención de 19 de septiembre de 2023, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago por asistencia a las sesiones del Pleno de la Corporación.

Realizada la tramitación legalmente establecida y considerando la propuesta de resolución elevada por Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Determinar que los cargos de concejales/as que no tengan dedicación exclusiva o parcial, perciban asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno de la corporación, por importe de 150 euros por sesión, a partir del día 25 de septiembre de 2023.

Segundo.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Cobeña, a 6 de octubre de 2023.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/17.031/23)

